

Oviedo, 2 de Junio de 2000

Ref. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Con la presente, tengo el placer de remitirte, oficialmente, copia de la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de GRUPO DURO FELGUERA, S.A., que se celebrará, en segunda convocatoria, el próximo día 29 de Junio, a las 12:30 horas, en el Auditorio Palacio de Congresos Principe Felipe, de Oviedo.

Sin otro particular, atentamente,

felguera, i.a.

on your factor of the second

ANTONIO BARRAISAN Secretario General y del Conséjo / diministración

GRUPO DURO FELGUERA, S. A.

Convocațoriu Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, telebrado válidamente el 29 de marzo de 2000, con intervención del Letrado Asesor, acordo convocar Junta general ordinaria de accionistas de la ociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el 28 de junio de 2000, a las doce treinta horas, en d'Auditorio Palacio de Congresos «Príncipe l'elipe». plaza de la Gesta, de Oviedo (Asturias), y, en segunla convocatoria, en el mismo lugar y hora, el dia siguiente, 29 de junio de 2000, si no se imbiera eunido el quórum legal necesario para su celebra-tión en primera, con el fin de, previo informe del señor Presidente, deliberar y, en su caso, adopter os acuerdos que procedan, comprendidos en el aguiente

Orden del dia

Primero.-Aprobación de cuentas: Examen y probación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima», como de su «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima», y sociedades dependientes (consolidado), propuesta de distribu-sión del resultado y de la gestión del Consojo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Dividendos: Aprobada, en su caso la propuesta de distribución de resultados del apartado anterior el dividendo que se acuerde estará a disposición de los accionistas a partir del 10 de julio de 2000.

Tercero.-Ratificación de Consejeros designados por cooptución: Ratificación, en su caso, de los nombramientos de Consejeros por cooptación realizados por el Consejo desde la última Junta general.

Fijación, en su caso, del número de Consejeros dentro de los limites estatutarios y nombramiento. en caso de ampliación.

Cuarto.—Acciones en cartera: Prórroga de la delogación a favor del Consejo de Administración de la sociedad, para la adquisición derivativa de acciones propias, por parte de la misma o de sus sociedades filiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, disposición adicional primera y concordantes de la Ley de Sociedades Anonimas, con especificación de las modalidades de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precios

máximos y mínimos y duración de la autorización.

Quinto - Facultades: Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo deposito de las cuentas annales, el informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes, a favor, indistintamente, del Presidente de la sociedad, don Ramón Colao Caicoya; del Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Barragán Lozano, y del Vicescoretario del mismo, don Secundino Felgueroso Fuentes, así como para solicitar la asistencia de Notario a la Junta.

Derecho de información:

Examen de la documentación: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación que a continuación se indica, estará a disposición, para su examen, en el domición social, calle Marqués de Santa Cruz, 14, piso primero, de Oviedo (Asturias), o será remitida a los señores accionistas que acrediten su condición de tales, con carácter gratuito y por correo ordinario:

- a) Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, tanto del «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima», como del «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima», y sus sociedades dependientes (consolidado), todo ello correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1999.
- b) Informe de los Auditores de cuentas de la sociedad sobre las cuentas anuales, tanto del «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anonima», como del «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anonima», y sus sociedades dependientes (consolidado).
- c) Propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación de resultados del ejerciclo 1999.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán asistir a la Junta, personalmente o por representación legalmente conferida, aquellos accionistas que acrediten la titularidad de sus acciones y que con cinco dias de antelación, cuando menos, al de la celebración de la Junta, hayan acreditado tenerlas inscritas a su nombre, en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, que podrán serles también facilitadas por la propia sociedad, en el domicilio social (Marques de Santa Cruz, 14, 1.º, de Oviedo, (Asturias), contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de las acciones.

Los accionistas podrán delegar, por escrito, su representación especifica para esta Junta, en otro accionista con derecho de asistencia; la acreditación de la representación conferida sa hará por medio de documento que evidencie la legitimidad y el carácter especial del poder en los términos establecidos en los atticulos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedados Anónimas y en el articulo 10 de los Estantos sociales.

Celebración de la Junta en segunda convocatoria:

En base a la experiencia de años anteriores, no es previsible que concurra quorum suficiente para la celebración de la Junta en primera convocatoria por lo que, salvo que exista anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el lugar y hora ya señalados.

Presencia de Notario:

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, como en años anteriores, ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de los acuerdos de la Junta general, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anonimas.

Prima de asistencia:

Los accionistas presentes o representados tendrán derecho a una prima bruta de asistencia de pesetas cuatro (4) por acción (euros 0,02 por acción).

Mesa de acreditaciones:

La mesa de acreditaciones estará abierta desde las once treinta a las doce quince homs.

Oviedo, 29 de mayo de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Barragán Lozano.—32.410.